



## ACTUACIÓN ORDINARIA PREVISTA EN EL PLAN DE LA IGS (2016-2017)

### Área del plan:

V.4. GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

### Número y denominación de la actuación en el plan:

7. ADECUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS MENORES Y SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA EN EL ÁMBITO DE LA GENERALITAT Y DE SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL.

### Objetivo de la actuación:

Conocer el nivel de implementación de las recomendaciones realizadas por los distintos órganos de control con relación a los contratos menores y sobre la utilización de las cajas fijas para poder conocer los motivos por los que, en su caso, no se llevan a cabo debidamente dichas recomendaciones (falta medios, cuestiones de carácter organizativo, deficiente regulación, mejora de la información disponible, etc) y ello con la finalidad de dirigir acciones que permitan hacerlas efectivas.

### Naturaleza de la actuación y periodo temporal de referencia :

Investigación e informe. Contratos y pagos correspondientes a 2014 sobre la base del Informe anual de control financiero permanente emitido en 2015 por la Intervención General.

### Fecha emisión informe:

13 de febrero de 2017.

### Resultados de la actuación:

#### CONCLUSIONES:

- Al ser procedimientos de aplicación del gasto a que se encuentran excluidos de la fiscalización previa por parte de la Intervención, es vital que exista más claridad en la definición del sistema de controles previos de gestión.
- Debería detallarse previamente los distintos conceptos de gastos que pueden ser aplicados para su pago por el sistema de caja fija para conseguir mayor certeza en la actuación del personal encargado de su gestión.
- Inexistencia de una visión sistemática y global para la implementación de las acciones que deberían ser desarrolladas por parte de los gestores para poder adecuarse a las recomendaciones efectuadas en los informes de control interno y externo.
- Existencia de dificultades en los mantenimientos correctivos de equipos e instalaciones, dado su carácter "imprevisible" y la necesidad que dichas incidencias sean atendidas con la mayor celeridad posible para garantizar una prestación continua del servicio que se trate.
- En todos los casos la grabación de datos al Registro Oficial de Contratos de la Generalitat (ROCG) se efectúa de manera manual.
- Existen disfunciones temporales por lo que respecta a las "autorizaciones de gasto" en la tramitación y ejecución de las distintas prestaciones.
- La rendición de la cuenta de caja por parte de los cuentadantes se efectúa aún en papel.



## RECOMENDACIONES:

- Los gestores deberían confeccionar manuales de gestión de contratos menores y de utilización de las cajas fijas que incluyesen una descripción de su circuito de gestión, identificando las personas intervinientes, las tareas, los documentos utilizados y los controles de gestión existentes.
- En la normativa o en los manuales de gestión debería detallarse un listado previo de subconceptos económicos a aplicar por el sistema de caja fija, debiendo motivarse expresamente la procedencia del pago en aquellos casos que no se encuentren previstos.
- Que exista una figura que asegure la adecuada planificación del gasto, el análisis de la gestión y los mecanismos de coordinación dentro los departamentos de un mismo órgano, en particular por lo que respecta a las reparaciones o 'mantenimientos correctivos' (análisis de los importes acumulados de reparaciones, obsolescencia, amortizaciones, el tipo y volumen de incidencias más frecuentes). Mejora de la estrategia de contratación, evaluando expresamente la posibilidad de recurrir a los sistemas de racionalización de la contratación pública.
- Definir previamente los “procedimientos de mejora” para corregir las deficiencias advertidas en los informes de control. A la vista de la información contenida en los referidos informes cada departamento debería confeccionar y formalizar un “Plan de Mejora” como herramienta de control y seguimiento.
- Las entidades del Sector Público Instrumental de la Generalitat, cuando así lo prevea la norma, deben contar con un auditor interno.
- La gestión procedimental de los contratos menores debería realizarse a través de una herramienta informática única en la que se consolidasen los datos de gestión posibilitando el acceso a todos los documentos electrónicos generados y en el que se identificasen a los oferentes alternativos y los importes ofertados por cada uno de ellos.
- Que se pueda efectuar un volcado automatizado de los datos desde los aplicativos respectivos de gestión al ROCG y que las distintas habilitaciones de caja fija puedan completar la rendición de sus cuentas de caja a través de una herramienta informática de gestión.
- Potenciar y reforzar las funciones y competencias de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat.
- Este informe se pone a disposición del grupo de trabajo para la mejora de los procedimientos en el marco de la Comisión Interdepartamental para la Modernización Tecnológica, la Calidad y la Sociedad del Conocimiento en la Comunidad Valenciana (CITEC).